



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDR/A

Ranrahirca, 27 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA:

VISTO: Las notas de Modificación Presupuestarias de Tipo 003 al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2024, correspondiente al mes de marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°225-2023-MDR/A de fecha 28 de diciembre del 2023, donde se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del mismo cuerpo normativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



Que, mediante la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Establecer

las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo.

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que: son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a lo expuesto y a las prerrogativas conferidas en el numeral 6, del artículo 20, concordante con el artículo 43 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” números: 0018, 0019, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027 y 0028 emitidas durante el mes de marzo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los (10) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Yungay

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33346307
ALCALDE